



EXpte. D- 1203

/12-13



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el **Día Mundial contra el Trabajo Infantil, instituido por la Organización Internacional del Trabajo, a conmemorarse el día 12 de junio del corriente año**, alentando la realización del máximo de los esfuerzos para continuar previniendo y combatiendo de manera efectiva todas las formas de trabajo infantil y en particular las peores formas establecidas en la normativa nacional, para alcanzar su erradicación.

**VIVIANA NOCITO**  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## **Fundamentos**

En nuestro país se vienen realizando significativos avances en la identificación del Trabajo Infantil como una realidad que impacta sobre nuestros niños, niñas y adolescentes.

En ese sentido, se ha generado legislación al respecto que obliga a trabajar en su prevención y erradicación.

En materia normativa, los progresos deben contextualizarse dentro del avance legislativo en torno a la protección integral de la niñez alcanzado en las últimas tres décadas. Muestra de ello son la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 y su posterior incorporación a la Constitución Nacional, en 1994. Por otra parte, Argentina ratificó el Convenio N° 138 sobre la edad mínima, que aprobó mediante la Ley N° 24.650, en 1996, y el Convenio N° 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, aprobado mediante la Ley N° 25.255, en 2001, si bien aún no se ha aprobado el listado sobre las formas de trabajo peligroso en el país tal como prevé este último Convenio.

La sanción de la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en 2005, y de la Ley Provincial 13.298, además de establecer los derechos correspondientes, regulan el Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y crean las respectivas Secretarías de Niñez, Adolescencia y Familia; los Consejos de Niñez, Adolescencia y Familia; y la figura del Defensor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

A su vez, en 2008 se sancionó la Ley N° 26.390 que establece elevar progresivamente la edad mínima de ingreso al empleo; en 2010 se elevó a los 16 años de edad.

Respecto de lo que se denomina como "peores formas de trabajo infantil", en 2008 se sancionó la Ley N° 26.364, sobre Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, lo que permitió adecuar la normativa nacional a la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional.

En la provincia de Buenos Aires por medio de Ley 13.803 se crea el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires que tiene como objeto la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil.

Si bien los avances en materia legal son fundamentales, para que trasciendan el plano normativo se requiere de un conjunto de políticas y acciones que promuevan su cumplimiento efectivo.

Al consultar la información cuantitativa disponible, según la Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes (EANNA) realizada en 2004, puede observarse que el 6,5% de los niños de 5 a 13 años trabajó en la semana de referencia en actividades orientadas al mercado.

Con respecto a otras actividades, un 4,1% realizó actividades para el autoconsumo y un 6,1%, tareas domésticas por diez horas semanales o más. Entre los adolescentes de 14 a 17 años, un 20,1% trabajó en la semana de referencia en actividades orientadas al mercado mientras que un 6,6% en la producción para el autoconsumo y un 11,4% en tareas domésticas intensas (15 horas o más).



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

En todos los casos, se encontró un mayor porcentaje de trabajo infantil en el ámbito rural. Además, la forma predominante de trabajo entre los niños, niñas y adolescentes es la ayuda que brindan a sus padres u otros familiares en sus trabajos: este caso corresponde a seis de cada diez niños y a cuatro de cada diez adolescentes.

Se advierte una fuerte asociación entre el trabajo de los niños y el nivel de estudio alcanzado por sus madres. Según la EANNA, existe más de un 16% de niños de 5 a 13 años que trabajaron en áreas urbanas cuyas madres nunca asistieron a un establecimiento educativo o tienen la escuela primaria incompleta, mientras que en el caso de los niños que no trabajaron, este porcentaje desciende a 10,5%.

En áreas rurales, existe un 63,8% de niños que trabajaron, cuyas madres nunca asistieron a la escuela o tienen el primario completo, mientras que para los niños que no trabajaron, ese porcentaje desciende a 42,1%. La medición del trabajo infantil peligroso y de las peores formas del trabajo infantil resulta muy compleja de captar, debido a su vinculación con las actividades delictivas, tal es el caso de la explotación sexual infantil comercial. No obstante, en 2004, Argentina construyó un indicador sobre peligrosidad o riesgos relativos al lugar de trabajo, según el cual el grupo más expuesto resultó ser el de los niños y niñas de 5 a 13 años.

En este grupo, uno de cada cuatro niños que trabaja realiza actividades en la calle o en medios de transporte (28,8%) y algo más de la mitad las realiza en esos mismos lugares o en casa ajena. Los adolescentes de 14 a 17 años trabajan en lugares clasificados como más protegidos, dato al que ha contribuido la política de control del Ministerio de Trabajo.

Sabemos largamente que estas condiciones de vida afectan en gran medida el cumplimiento de derechos de estos niños y niñas que pierden continuidad en la asistencia escolar, están en riesgo de abandonar los espacios educativos, se exponen a enormes peligros respecto a sus condiciones de salud, quedando expuestos a contraer enfermedades o quedar vulnerables ante su avance, pierden espacios de juego y recreación y por sobre todo corren el riesgo de quedar enlazados/as por redes de trata, prostitución, explotación y abuso que los excluye de una vida saludable, los aleja de su familia y del ejercicio de todos sus derechos.

El establecimiento de un complejo andamiaje institucional basado en la creación de Comisiones Provinciales de Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), las que hoy funcionan, con menor o mayor alcance, en 23 de las 24 jurisdicciones del país es una respuesta iniciada para trabajar en este tema desde El Estado. Estas comisiones provinciales, entre las que se cuenta la creada en la Provincia de Buenos Aires, llevan adelante un importante ejercicio de diálogo social, así como un trabajo de articulación entre los recursos locales, provinciales y nacionales. La cercanía de las comisiones provinciales con los problemas locales permite adecuar las respuestas de la problemática del trabajo infantil a la realidad territorial.

Por otra parte, la implementación de la Asignación Universal por Hijo (AUH) en el año 2009 implica un avance en la política pública y ha tenido impactos positivos en materia sanitaria y de retención y reinserción escolar. Además, el mayor ingreso familiar ha redundado en una reducción de la oferta laboral de las madres para tareas precarias, donde ellas asumen riesgos, usualmente acompañadas por sus hijos.

Todas estas consideraciones de avances han sido enunciadas en el documento de noviembre de 2011 de la OIT, en la nota "Trabajo decente en Argentina". "Prevenir y erradicar el Trabajo Infantil en Argentina".



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Sin embargo sabemos que todos los esfuerzos realizados son aún insuficientes y que la erradicación del trabajo infantil requiere esfuerzos e iniciativas en múltiples dimensiones.

Por todo lo expuesto, y considerando que es deber de esta Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires promover toda acción que contribuya a la sensibilización de la población y fortalecer las acciones que los organismos designados por la Ley lleven adelante para la erradicación del Trabajo Infantil en todas sus formas, es que solicito a las Diputadas y a los Diputados, acompañen con su voto positivo el presente proyecto.

**VIVIANA NOCITO**  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.